



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de octubre del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional Especializado Gerencia de Literatura) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá*, y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá</i>	Gerencia de Literatura	16	90	GUIDO LEONARDO TAMAYO SANCHEZ	C.C. 19.331.567	Delegado Fondo de Cultura Económica
		16	90	LUZ MARY GIRALDO DE JARAMILLO	C.C. 38.215.134	\$3.200.000
		16	NA	MARINA SONIA CARRASCO PEREZAGUA	P.A287778100	\$3.200.000

Teniendo en cuenta el documento con referencia *Formalización de acuerdo sobre Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá en cooperación con el fondo de cultura económica*, que hace parte integral de la presente acta de selección, el gerente general ALVARO VELARCA HERNANDEZ del Fondo de Cultura Económica -Filial Colombia, de común acuerdo con el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- se comprometió a designar un jurado que evaluara las propuestas habilitadas en esta convocatoria.

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

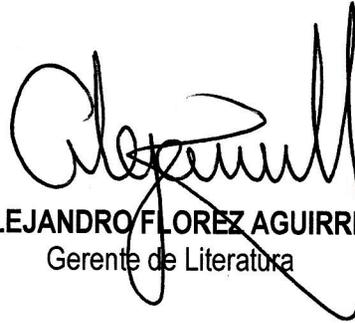
Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN	Versión: 03
		Página: 2 de 1

La presente acta se firma en Bogotá a los 04 días del mes de octubre del 2019



JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes



ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Gerente de Literatura



CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ
Profesional Especializado Gerencia de Literatura

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 

Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 